



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA ATM: GESTIÓN DEL CAMBIO, SEGURIDAD OPERACIONAL Y SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN.

Buenos Aires, 22 de junio de 2026

Sres.

Administración Nacional de Aviación Civil

Sr. Oscar Villabona

REF.: Sistema ATM: errores de implementación, gestión del cambio, seguridad operacional y análisis operativo de EANA.

Paola BARRITTA, en mi carácter de Secretaria General de la ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN (ATEPSA), me dirijo a Ud. para poner en conocimiento de la Autoridad Aeronáutica, hechos vinculados con la implementación del Sistema ATM Managair por parte de EANA que, a criterio de esta organización sindical, ameritan la vigilancia continua de la seguridad operacional a cargo de esa entidad, a efectos de verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente - RAAC Parte 210, 211, Anexo 19 de OACI, el Documento 9859 de OACI y demás normativa aplicable al Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) y su alcance al Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de EANA-.

Al respecto, se solicita la realización de las actuaciones de supervisión, auditoría e inspección que esa Autoridad considere pertinentes para verificar la adecuada gestión de los riesgos asociados al proceso de transición tecnológica actualmente en curso (véase aplicación efectiva RAAC 210 Apéndice 4).



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar



atepsa@atepsa.org.ar



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



En el marco de la implementación del Sistema ATM Managair, esta organización sindical efectuó diversos requerimientos formales a EANA solicitando información relativa a:

- Informes de Evaluación de Riesgos de Seguridad Operacional (INER).
- Estudios de Factores Humanos.
- Estudios de carga de trabajo operacional.
- Análisis de Gestión del Cambio.
- Evaluaciones de contingencia.
- Medidas mitigadoras adoptadas.
- Evaluaciones posteriores a la puesta en servicio.
- Validación Técnica del sistema

Mediante Nota EANA/RRLN N° 40/2026, la Empresa reconoció expresamente la existencia de:

- Procesos formales de Gestión del Cambio.
- Informes de Evaluación de Riesgos de Seguridad Operacional.
- Estudios de Factores Humanos.
- Estudios de carga de trabajo.
- Evaluaciones operacionales.
- Programas específicos de capacitación.
- Validaciones asociadas a la implementación.

Sin embargo, la Empresa rechazó proporcionar la documentación solicitada e igualmente rechazó la intervención de los mecanismos institucionales de participación previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente.



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar



atepsa@atepsa.org.ar



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



Desde la puesta en servicio del Sistema ATM se han registrado situaciones operacionales que, por su naturaleza, ameritan la verificación de los análisis de riesgo y medidas mitigadoras implementadas durante el proceso de Gestión del Cambio.

Entre ellas:

- Sobrecarga de trabajo a los operadores.
- Problemas en el procesamiento y correlación de planes de vuelo.
- Interrupciones temporales de mensajería ATS.
- Deficiencias observadas en la presentación de información operacional relevante.
- Limitaciones en herramientas de respaldo y contingencia.
- Dificultades vinculadas a la impresión y seguimiento de fajas de progreso de vuelo.
- Generación permanente de alertas visuales con potencial impacto sobre la carga cognitiva de los operadores.
- Demoras significativas en la gestión del tránsito aéreo.
- Falta de herramientas específicas de supervisión en determinadas dependencias ATS.
- Incremento de carga de trabajo operacional derivado de la transición tecnológica.

Asimismo, la implementación fue realizada de manera simultánea y generalizada, sin tomar en cuenta la identificación de riesgos notificados de manera oportuna por parte de esta entidad gremial, y sin que resulte posible verificar si fueron contempladas estrategias progresivas de transición, períodos de convivencia operacional, validaciones escalonadas o mecanismos de



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar



atepsa@atepsa.org.ar



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



control ante contingencias, prácticas habitualmente recomendadas por la Gestión del Cambio para sistemas.

El Apéndice 4 de la RAAC 210, referido a los “Requisitos Generales para los Proyectos CNS”, establece de manera expresa la necesaria intervención de esa Autoridad Aeronáutica en las distintas etapas de planificación, desarrollo e implementación de proyectos. En particular, durante la fase documental, el proyecto debió ser oportunamente recibido, evaluado y aceptado por dicha autoridad, así como posteriormente sometido al correspondiente seguimiento, control y vigilancia.

En este sentido, la Resolución ANAC N.º 29/2025, mediante la cual se aprobó la Enmienda 1 al Manual del Inspector de los Servicios de Navegación Aérea, establece en su apartado 1.39, titulado “Alcance de la vigilancia de la seguridad operacional en los ANS”, que los servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) se encuentran comprendidos dentro del ámbito de supervisión de dicha autoridad aeronáutica, en lo que respecta a la vigilancia del cumplimiento de la RAAC Parte 210 nombrada precedentemente.

En el mismo contexto, la RAAC Parte 211 establece la obligación de los proveedores ATS de implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional que contemple procesos formales de identificación de peligros, gestión de riesgos y control de cambios operacionales.

Por su parte, el Anexo 19 de OACI establece que todo proveedor de servicios debe desarrollar y mantener un proceso formal de Gestión del Cambio destinado a identificar peligros y gestionar riesgos derivados de modificaciones tecnológicas, organizacionales y operacionales.



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar



atepsa@atepsa.org.ar



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



De la misma manera, el Documento 9859 de OACI establece que la introducción de nuevas tecnologías constituye uno de los escenarios típicos que requieren una gestión reforzada del cambio, incluyendo:

- Identificación de peligros.
- Evaluación de riesgos.
- Implementación de mitigaciones.
- Monitoreo continuo.
- Participación de usuarios operacionales.
- Verificación de la efectividad de las medidas adoptadas.

Claramente, el SMS reconoce que los factores humanos, la conciencia situacional, la carga de trabajo, la familiarización progresiva con nuevas herramientas y la interacción del factor humano/equipamiento, constituyen elementos críticos a considerar durante los procesos de transición tecnológica.

Por todo lo expuesto, se solicita a esa Administración Nacional:

1. Iniciar actuaciones de vigilancia de seguridad operacional respecto del proceso de implementación del Sistema ATM Manager AIR.
2. Informar a ATEPSA acerca del efectivo cumplimiento de cada una de las etapas previstas en el Apéndice 4 de la RAAC 210, detallando las actuaciones realizadas y la documentación que respalde su debida observancia.
3. Verificar la adecuación del proceso de Gestión del Cambio implementado por EANA a los requisitos establecidos por la RAAC Parte 211 y el Anexo 19 de OACI.
4. Auditar los Informes de Evaluación de Riesgos de Seguridad Operacional (INER) elaborados para la implementación.



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar



atepsa@atepsa.org.ar



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



5. Verificar los análisis de Factores Humanos y carga de trabajo utilizados para justificar las configuraciones operativas adoptadas.
6. Verificar la existencia de análisis específicos respecto de conciencia situacional, carga cognitiva, degradación operacional y resiliencia del sistema.
7. Verificar la suficiencia de las medidas mitigadoras adoptadas durante la transición.
8. Verificar la existencia de monitoreo posterior a la puesta en servicio y la trazabilidad entre los peligros identificados y las acciones correctivas implementadas.
9. Evaluar específicamente las configuraciones operativas implementadas en las distintas dependencias ATS alcanzadas por el proceso.
10. Informar a esta organización sindical el resultado de las actuaciones realizadas.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.


Paola BARRITTA
Secretaria General
ATEPSA



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar



atepsa@atepsa.org.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.